

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho de la señora Juez, el proceso de pertenencia, radicado bajo el No. 255924089001 **202200069** 00 de **NELSON PASTRANA OCHOA** contra **MYRIAM PASTRANA OCHOA, JAIRO PASTRANA OCHOA, MARIA ALEJANDRA PIRAZÁN PASTRANA Y MARGARITA PASTRANA OCHOA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, informando que el demandado Jairo Pastrana Ochoa confirió poder para ser notificado de la demanda. Sírvasse proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El abogado JOSUE PÉREZ allego escrito mediante el cual solicito reconocimiento de personería para actuar en el proceso que cursa en contra del demandado JAIRO PASTRANA OCHOA y para el efecto aportó el poder respectivo.

Verificado que el mandato fue conferido en los términos de los artículos 74 y 75 del C.G.P., se **DISPONE**:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al abogado **JOSUE PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.225.592 expedida en Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 8.200 del C.S. de la J., dirección electrónica: perperjos@hotmail.com, para ejercer la representación judicial del demandado JAIRO PASTRANA OCHOA conforme al poder conferido.

SEGUNDO: Procédase a la notificación del auto admisorio de la demanda y sus anexos al apoderado del demandado, la que se surtirá a través del correo electrónico suministrado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Natalia Andrea Munoz Avila

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quebradanegra - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c64836fe93b2d9085a203c345c4398a3c7dcf127b85fe415b74f14e0da29e97**

Documento generado en 01/02/2024 02:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>